
	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-PEC-EC-CP-01</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL USO DE SOFTWARE LEGAL</b>	<b>Fecha: 21 de febrero de 2022</b> <b>Página 1 de 6</b>

## TABLA DE CONTENIDO

1.	RESPONSABLE.....	2
2.	PRESENTADO A.....	2
3.	PERIODO DEL INFORME.....	2
4.	OBJETIVO.....	2
5.	RESUMEN.....	2
6.	DESARROLLO.....	3
	<b>Marco normativo.....</b>	<b>3</b>
	<b>Seguimiento Al Uso Del Software Legal.....</b>	<b>3</b>
	<b>Cuestionario de derechos de autor para la ESE Hospital Regional de Duitama.....</b>	<b>4</b>
7.	CONCLUSIONES.....	5
8.	RECOMENDACIONES.....	6

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-PEC-EC-CP-01</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL USO DE SOFTWARE LEGAL</b>	<b>Fecha: 21 de febrero de 2022</b> <b>Página 2 de 6</b>

Duitama, 13 de Marzo 2026

## **1. RESPONSABLE.**

**JULY CECILIA NIETO GRANADOS**  
**ASESOR DE CONTROL INTERNO**

## **2. PRESENTADO A.**

**JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ**  
**GERENTE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**

## **3. PERIODO DEL INFORME.**

**01 de enero al 31 de diciembre de 2025**


## **4. OBJETIVO.**

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de derecho de autor relacionadas con la adquisición, instalación y uso de programas de computador (software) en el Hospital Regional de Duitama, con el fin de asegurar que los equipos institucionales cuenten con software debidamente licenciado y que existan mecanismos de control para prevenir el uso de software no autorizado.

## **5. RESUMEN.**

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 02 de 2002, mediante la cual se reitera el interés del Gobierno Nacional en la protección del derecho de autor y los derechos conexos, las Oficinas de Control Interno de las entidades públicas deben verificar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la adquisición, instalación y uso legal de programas de computador (software).

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, las entidades públicas deben reportar anualmente la información relacionada con la verificación del cumplimiento de las normas sobre uso legal de software, diligenciando el cuestionario definido para tal fin.

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-PEC-EC-CP-01</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL USO DE SOFTWARE LEGAL</b>	<b>Fecha: 21 de febrero de 2022</b> <b>Página 3 de 6</b>

En este contexto, la Oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama realizó el seguimiento al uso de software legal correspondiente a la vigencia 2025, con base en la información suministrada por el proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), verificando el inventario de equipos de cómputo, las licencias instaladas y los mecanismos de control implementados para prevenir el uso de software no autorizado.

## 6. DESARROLLO.

### Marco normativo

**Directiva Presidencial No. 02 de 2002**, mediante la cual se reitera el interés del Gobierno Nacional en la protección del derecho de autor y los derechos conexos, y se establece la obligación para las oficinas de control interno de verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la adquisición y uso de programas de computador en las entidades públicas.

**Circular No. 017 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor**, mediante la cual se establecen orientaciones para el reporte de información relacionada con la verificación del uso legal de software en las entidades públicas.


**Circular Externa No. 027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor**, mediante la cual se actualizan las directrices para el reporte anual sobre la verificación del cumplimiento de normas de derecho de autor en materia de software por parte de las entidades públicas.

### Seguimiento Al Uso Del Software Legal

Para la elaboración del presente informe se realizó la revisión de la información suministrada por el proceso de Tecnologías de la Información, así como del inventario de equipos de cómputo, con el fin de verificar el número de equipos en funcionamiento y el software instalado en los mismos.

Igualmente, se revisaron los conceptos técnicos emitidos por el área de Tecnologías de la Información relacionados con la baja de equipos por obsolescencia o deterioro, los cuales constituyen soporte del proceso de gestión de activos tecnológicos de la entidad.

La información fue contrastada con el inventario institucional de equipos de cómputo que relaciona marca, modelo, serial, servicio y placa de cada equipo, lo cual permite identificar los dispositivos tecnológicos en funcionamiento dentro de la entidad.

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-PEC-EC-CP-01</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL USO DE SOFTWARE LEGAL</b>	<b>Fecha: 21 de febrero de 2022</b> <b>Página 4 de 6</b>

## Cuestionario de derechos de autor para la ESE Hospital Regional de Duitama


### 1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

**Respuesta:** La E.S.E Hospital Regional de Duitama cuenta con **527** equipos de cómputo, entre computadores de escritorio y computadores portátiles, los cuales se encuentran registrados en el inventario institucional administrado por el proceso de Tecnologías de la Información.

### 2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

**Respuesta:** Sí. La E.S.E Hospital Regional de Duitama cuenta con el inventario de licencias de software instalado en los equipos de cómputo institucionales, entre las cuales se encuentran:

- Quinientas veintisiete (527) licencias de sistema operativo instaladas en los equipos de cómputo institucionales.
- Treinta y dos (32) licencias perpetuas de Microsoft Office Home and Business, las cuales se encuentran vigentes.
- Una (1) licencia perpetua de Microsoft SQL Server Standard Core 2019 Government OLP.
- Una (1) licencia perpetua del sistema de información Dinámica Gerencial Hospitalaria, incluyendo los módulos adquiridos por la entidad.
- Cuatro (4) licencias de software comercial correspondientes a sistemas de información institucionales: Almera, MediSystem PACS y Mipres.com, las cuales se encuentran contratadas bajo modalidad de arrendamiento de software con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Trescientas (300) licencias del software antivirus GravityZone Business Security Enterprise, con vigencia hasta el 12 de abril de 2026.
- Ciento uno (101) licencias de Google Workspace, con vigencia hasta el 29 de agosto de 2026.
- Una (1) licencia del software de Gestión Documental, de carácter vitalicio.

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-PEC-EC-CP-01</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL USO DE SOFTWARE LEGAL</b>	<b>Fecha: 21 de febrero de 2022</b> <b>Página 5 de 6</b>

### 3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

**Respuesta:**

El proceso de Tecnologías de la Información ha implementado los siguientes mecanismos de control:

- Configuración de usuarios estándar en los equipos de cómputo, con el fin de restringir privilegios de instalación de software.
- Verificación del software instalado durante los mantenimientos preventivos programados.
- En los mantenimientos correctivos, cuando se detecta software no autorizado, se procede a verificar su tipo (software libre, freeware o comercial) y, en caso de no estar autorizado, se realiza su desinstalación.
- Realización de auditorías internas al uso de software y administración de equipos institucionales.

### 4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

**Respuesta:**


Cuando un software o licencia queda obsoleto o se retira de uso, el proceso de Tecnologías de la Información reporta la información al proceso de gestión de activos y bienes institucionales, con el fin de realizar los registros correspondientes en el sistema de inventarios.

Este procedimiento se realiza especialmente cuando los equipos asociados al software son dados de baja por obsolescencia o finalización de su vida útil, conforme a los conceptos técnicos emitidos por el área de Tecnologías de la Información.

## 7. CONCLUSIONES

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se evidenció que la E.S.E Hospital Regional de Duitama cuenta con un inventario de equipos de cómputo y licencias de software administrado por el proceso de Tecnologías de la Información.

Asimismo, se evidenciaron mecanismos de control orientados a prevenir la instalación de software no autorizado en los equipos institucionales, tales como la restricción de privilegios de usuario, la verificación durante los mantenimientos técnicos y las auditorías internas.

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-PEC-EC-CP-01</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL USO DE SOFTWARE LEGAL</b>	<b>Fecha: 21 de febrero de 2022</b> <b>Página 6 de 6</b>

Finalmente, se constató que la información reportada se encuentra soportada mediante inventarios institucionales, conceptos técnicos de baja de equipos y actas de gestión de activos tecnológicos.

## **8. RECOMENDACIONES**

Se recomienda continuar fortaleciendo los controles relacionados con la gestión de activos tecnológicos, especialmente en lo relacionado con la actualización periódica del inventario de equipos y licencias de software, así como el seguimiento a las fechas de vencimiento de las licencias de software institucional.


---

**JULY CECILIA NIETO GRANADOS**  
 Asesora de Control Interno  
 E.S.E Hospital Regional de Duitama